

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA.
RAD: 76001-33-31007-2009-00350-00.
DEMANDANTE: FERNEY AUGUSTO GOMÈZ Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 20 del 08 de febrero de 2018, que dispuso modificar la sentencia No. 122 proferida el 23 de octubre de 2015, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Cali, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS ZÚNIGA QUINTERO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
RAD: 76001-33-31014-2011-00209-00.
DEMANDANTE: OSCAR FERNANDO SAAVEDRA VARELA.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 007 del 24 de enero de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida del 28 de noviembre de 2012, por el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

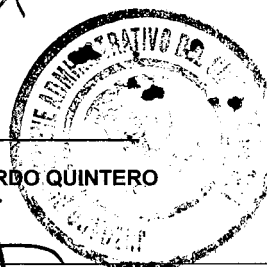
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Cali, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



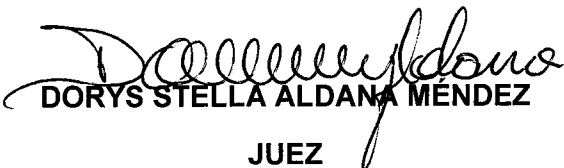
JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31002-2011-00047-00.
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ.
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca – Sala de Conjueces -, mediante sentencia del 09 de febrero de 2018, que dispuso modificar la sentencia proferida el 18 de mayo de 2012, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.



CARLOS ANDRÉS ZÚÑIGA QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31015-2008-00110-00.
DEMANDANTE: MARIA ELENA ORTIZ ALVEAR.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI – CONSEJO MUNICIPAL DE CALI.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 36 del 01 de marzo de 2018, que dispuso confirmar la sentencia No. 157 proferida el 31 de mayo de 2013, por el Juzgado Séptimo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

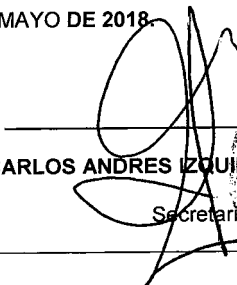

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Cali, 4 DE MAYO DE 2018.



CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31009-2012-0124-00.
DEMANDANTE: JOSE ELIAS HOYOS VALENCIA.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante sentencia del 17 de noviembre de 2017, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 10 de junio de 2014, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

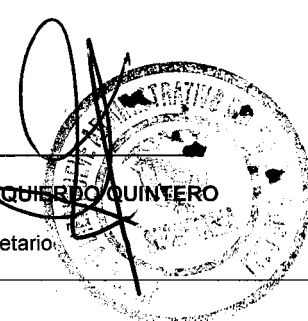

DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Cali, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES QUINTERO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



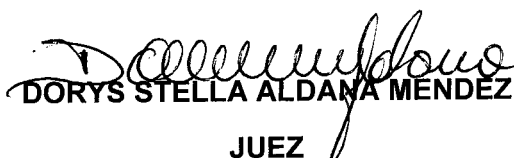
JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31006-2010-00221-00.
DEMANDANTE: JUAN CARLOS CASTAÑEDA ALVAREZ.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 034 del 01 de marzo de 2018, que dispuso modificar la sentencia proferida el 29 de noviembre de 2013, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.

CARLOS ANDRES IZQUIERDO GONZALEZ

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA.
RAD: 76001-33-31008-2008-00022-00.
DEMANDANTE: MARIA ETELVINA LOZANO PERDOMO Y OTROS.
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE Y OTROS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en sentencia No.303 proferida el 29 de noviembre de 2017 corregida mediante auto No. 20 del 21 de marzo de 2018, que dispuso modificar la sentencia de fecha 21 de agosto de 2012, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

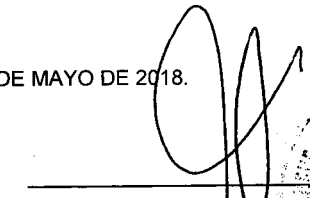

DORYS STELLA ALDANA-MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario



323

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31005-2010-00097-00.
DEMANDANTE: JAIRO ROBERTO SALAMANCA P.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 14 del 08 de febrero de 2018, que dispuso confirmar la sentencia No. 143 proferida el 28 de mayo de 2013, por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

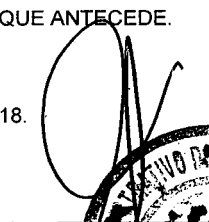
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31012-2009-00092-00.
DEMANDANTE: ORLANDO IDARRAGA GRISALES.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 21 del 08 de febrero de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 07 de diciembre de 2016, por el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario



531

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31008-2012-00044-00.
DEMANDANTE: NELSON VARÓN ZAMBRANO.
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 32 del 22 de febrero de 2018, que dispuso revocar la sentencia proferida el 29 de noviembre de 2013, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

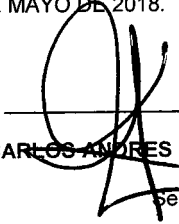

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA.
RAD: 76001-33-31011-2011-00268-00.
DEMANDANTE: ANDRES FELIPE SOTO MARTÍNEZ Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 36 del 22 de febrero de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 31 de mayo de 2016, por el Juzgado Diecinueve Administrativo del circuito Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.



CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31702-2012-00116-00.
DEMANDANTE: LEONOR RUTH GIRALDO OCAMPO.
DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 19 del 08 de febrero de 2018, que dispuso modificar la sentencia proferida el 27 de enero de 2017, por el Juzgado Diecinueve Administrativo del circuito Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

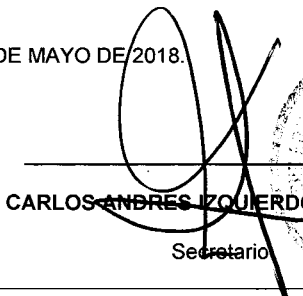

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31008-2011-00061-00.
DEMANDANTE: JOSE LUIS CASTAÑO OVIEDO.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 02 del 18 de enero de 2018, que dispuso revocar la sentencia proferida el 11 de octubre de 2013, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

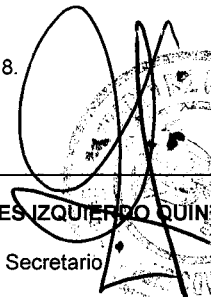

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31006-2010-00157-00.
DEMANDANTE: PEDRO WILMER ARCILA GONZALEZ.
DEMANDADO: NACIÒN – MINEDUCACIÒN – FOMAG Y OTROS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 08 del 24 de enero de 2018, que dispuso revocar la sentencia proferida el 11 de abril de 2014, por el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

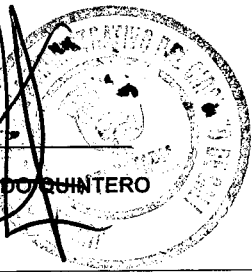
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31008-2012-00015-00.
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA.
DEMANDADO: FLORIANO POTOSI BECERRA.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No 51 del 15 de marzo de 2018, que dispuso revocar la sentencia proferida el 24 de abril de 2017, por el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali.

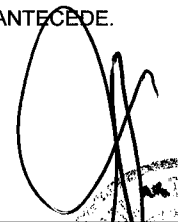
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

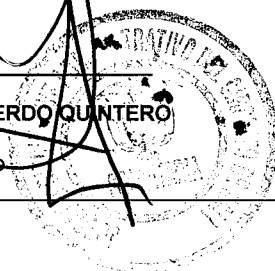

DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA.
RAD: 76001-33-31-008-2010-00002-00.
DEMANDANTE: JORGE ELIECER DIAZ GIRALDO Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca mediante providencia del 23 de febrero de 2018, que dispuso declarar la Nulidad de la sentencia del 02 de agosto de 2016 proferida por el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali y el trámite de segunda instancia.

Por secretaria procédase a la notificación del auto admisorio de la demanda al señor CARLOS E. MARTÍNEZ SARRIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RAD: 76001-33-31006-2010-00455-00
DEMANDANTE: FRANCIA HELENA CANCINO DE GONZALEZ
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante auto interlocutorio No. 126 del 15 de febrero de 2018, que dispuso corregir el numeral primero de la parte resolutive de su sentencia No. 248 proferida el 26 de octubre de 2017, en la cual se dispone a confirmar la sentencia No. 119 proferida el 21 de octubre de 2015 por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
RAD: 76001-33-31707-2012-00161-00.
DEMANDANTE: LUZ ENETH MOREANO GÓMEZ.
DEMANDADO: ACUAVALLE.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 24 del 22 de febrero de 2018, que dispuso confirmar la sentencia No. 233 proferida el 27 de agosto de 2013, por el Juzgado Séptimo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

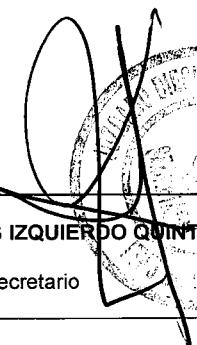

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Cali, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31010-2011-00244-00.
DEMANDANTE: ENID BALCAZAR DE GUERRERO.
DEMANDADO: NACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO - FNPSM.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en sentencia No.297 proferida el 29 de noviembre de 2017, corregida mediante auto No. 21 del 21 de marzo de 2018, que dispuso confirmar la sentencia de fecha 25 de noviembre de 2013, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

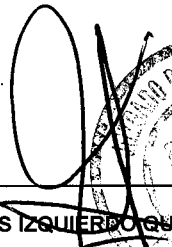

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

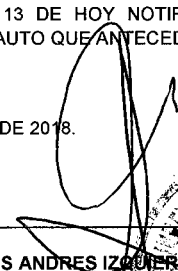
Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31-005-2010-00465-00
DEMANDANTE: HECTOR FABIO ZAMBRANO.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 13 del 31 de enero de 2018, en la cual se dispone a revocar la sentencia proferida el 23 de abril de 2014 por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

<u>JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</u> <u>SECRETARÍA</u> EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, 4 DE MAYO DE 2018.  CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO Secretaría 
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-23-31000-2003-01593-00.
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE.
DEMANDADO: FRANK PAUL GRAHAM RUTTER.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 10 del 31 de enero de 2018, que dispuso revocar la sentencia proferida el 31 de mayo de 2013, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Cali, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31018-2012-0179-00.
DEMANDANTE: ASTRID ACUÑA DE MORENO.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 32 del 01 de marzo de 2018, que dispuso revocar parcialmente la sentencia No. 007 proferida el 26 de enero de 2015, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Cali, 4 DE MAYO DE 2018.

CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA.
RAD: 76001-33-31018-2010-00150-00.
DEMANDANTE: LUZ MILA FRANCO DE NARANJO.
DEMANDADO: NUEVA EPS – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante sentencia del 25 de octubre de 2017, que dispuso confirmar la sentencia No. 044 proferida el 09 de abril de 2014, por el Juzgado Séptimo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS RIQUELME QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31005-2010-00145-00.
DEMANDANTE: CLARA INÈS MESA MARTÍNEZ.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 033 del 01 de marzo de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 05 de junio de 2013, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

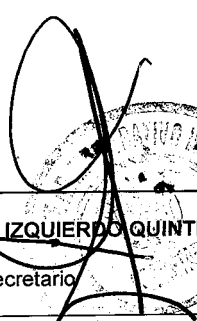

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Cali, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

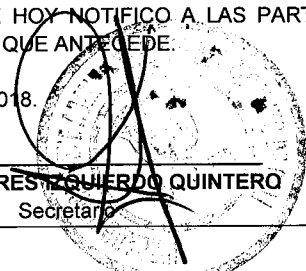
Santiago de Cali, Dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
RAD: 76001-33-31-004-2011-00377-00
DEMANDANTE: JAVIER GIRALDO.
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONAL SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL VALLE.

Teniendo en cuenta que la sentencia fue proferida el 03 de diciembre de 2013, por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali y en la parte resolutive de la segunda instancia, quedó como proferida el día 06 de diciembre de 2013, se devuelve al Tribunal Administrativo para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

<u>JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</u> <u>DE CALI</u> <u>SECRETARÍA</u> EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, 04 DE MAYO DE 2018. CARLOS ANDRÉS ZUQUERDO QUINTERO Secretario 
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO: 76001-33-31-002-2012-00199-00
ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA ELENA PEÑA DELGADO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE.

En atención al memorial obrante a fl. 162, donde el Dr. JAVIER ANDRES CHINGUAL GARCIA solicita la entrega de remanentes dentro del proceso de la referencia, previamente a ordenarla, se requerirá al apoderado de la parte actora para que allegue la autorización de su poderdante que contenga la facultad para cobrar dichos remanentes, para lo cual se le concede término de diez (10) días.

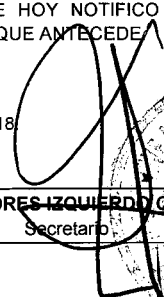
En consecuencia, se

RESUELVE:

REQUIÉRESE al apoderado de la parte actora para que allegue la autorización de su poderdante que contenga la facultad para cobrar los remanentes de gastos procesales, para lo cual se le concede término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

<u>JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE</u> <u>CALI</u> <u>SECRETARÍA</u> EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE CALI, 4 DE MAYO DE 2018  <u>CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO</u> Secretario
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31009-2009-00333-00.
DEMANDANTE: ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA.
DEMANDADO: E.S.E. ANTONIO NARIÑO – FIDUCIARIA FIDUPREVISORA
Y OTROS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 47 del 15 de marzo de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 24 de junio de 2014, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

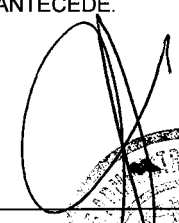
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCION: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 76001-33-31-703-2012-00164-00
DEMANDANTE: CARMENZA AZCARATE BRAND.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS.

El apoderado judicial de la parte actora, mediante escrito obrante a folios 272 Y 273 del cdo ppal, interpone recurso de reposición y en subsidio queja contra el auto Interlocutorio del 16 de enero de 2018, (folio 271 del cdo ppal) por medio del cual se resolvió no reponer para revocar el auto del 14 de noviembre de 2017 notificado por estado el 16 de noviembre de 2017 y rechazó el recurso de apelación por improcedente.

Teniendo en cuenta que los argumentos esgrimidos en el auto interlocutorio del 16 de enero de 2018 no han variado, para efecto de reponer para revocar el auto interlocutorio del 14 de noviembre de 2017 o acceder al recurso de apelación, en consecuencia se ordenará al recurrente que se esté a lo resuelto en el mismo y en su lugar se ordenará que se compulsen copias de la providencia recurrida y de las demás piezas conducentes del proceso para que el solicitante pueda proponer el de queja ante el Superior de conformidad con lo establecido en el artículo 352 y 353 del C.G.P, aplicable por remisión expresa que hace el artículo 182 del C. C. A. modificado por la Ley 446 de 1998, art. 57.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali:

RESUELVE

PRIMERO: NO REPONER el auto Interlocutorio del 16 de enero de 2018, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDÉNASE que en el término de cinco (5) días el recurrente suministre lo necesario para compulsar copias ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo, es decir, de la sentencia del 14 de abril de 2015 proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Valle de Cauca (fl. 203 a 214), del auto de sustanciación No. 437 del 5 de agosto de 2015 proferido por el Honorable Tribunal Contencioso del Valle del Cauca (fl. 227 a 231), de los autos interlocutorios Nro. 055 del 28 de septiembre de 2015, No. 23 del 6 de mayo de 2016 y No. 562 del 03 de agosto de 2017 proferidos por el Honorable Tribunal Contencioso del Valle del Cauca (fl. 233 a 239 – 252 a 254 – 258 a 259), la petición elevada por la parte actora (fl. 264) del auto del 14 de noviembre de 2017 (fl. 265), el recurso de reposición en subsidio apelación contra el referido auto (folios 266 a 268 del cndo ppal.), el auto interlocutorio del 16 de enero de 2018, por medio del cual no se repone para revocar

y se rechaza por improcedente el recurso de apelación (fl. 271), el escrito por medio de cual se interpuso la reposición y en subsidio queja (folios 272 a 273 del cuaderno ppal.) y del presente proveído.

La suma a cancelar por concepto de arancel judicial deberá ser consignada en la cuenta del banco agrario No. 3-082-00-00636-6 Convenio: 13476.

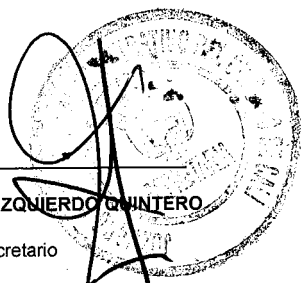
Notifíquese.

Dorystella Aldana Méndez
DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ / *Rod. 2012-164*

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO GONTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31002-2011-00131-00.
DEMANDANTE: SANTIAGO JAVIER YAGUAPAZ CHAMORRO.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 035 del 01 de marzo de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 19 de diciembre de 2012, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

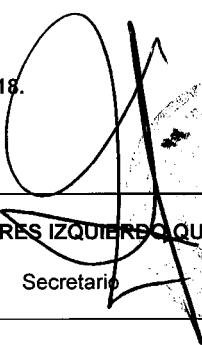

DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Cali, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

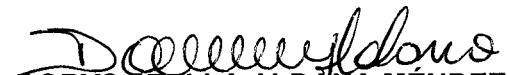
Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31015-2010-00419-00.
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA MURILLAS LOZANO.
DEMANDADO: E.S.E. ANTONIO NARIÑO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 06 del 18 de enero de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 30 de septiembre de 2013, por el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el memorial allegado por la Fidupervisora visible a folios 481 a 491 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA.
RAD: 76001-33-31000-2005-04488-00.
DEMANDANTE: ISABEL VARVERDE Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDA.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No.18 del 08 de febrero de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 31 de octubre de 2013, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Cali.

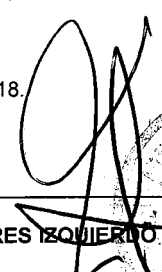
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31013-2009-00141-00.
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MORENO.
DEMANDADO: INDERVALLE.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No 293 del 07 de diciembre de 2017, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 7 de noviembre de 2013, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

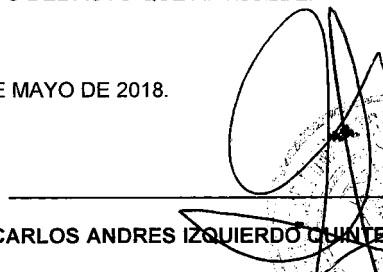

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31-004-2012-00184-00
DEMANDANTE: ALIRIO PUENTES LOZANO.
DEMANDADO: MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y
OTROS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante auto interlocutorio No. 12 del 15 de febrero de 2018, que dispuso a corregir los numerales primero y segundo de la parte resolutive de su sentencia No. 203 proferida el 25 de agosto de 2017, en la cual se dispone a modificar la sentencia No. 104 proferida el 01 de septiembre de 2015 por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

<u>JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE</u> <u>CALI</u> <u>SECRETARÍA</u> EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, 4 DE MAYO DE 2018.  CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO Secretario
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL.
RAD: 76001-33-31001-2010-00446-00.
DEMANDANTE: MARIA DEL SOCORRO POSSO HERNÁNDEZ.
DEMANDADO: E.S.E. ANTONIO NARIÑO (HOY LIQUIDADA).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 26 del 15 de febrero de 2018, que dispuso revocar la sentencia proferida el 10 de mayo de 2013, por el Juzgado Octavo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el memorial allegado por la Fiduprevisora visible a folios 385 a 395 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
RAD: 76001-33-31-704-2008-00194-00
DEMANDANTE: AURELIANA MORALES VILLEGAS.
DEMANDADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Teniendo en cuenta que la sentencia No. 312 fue proferida el 09 de septiembre de 2013, por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali y en la parte resolutive de la segunda instancia, quedó como proferida el día 09 de febrero de 2013, se devuelve al Tribunal Administrativo para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

<u>JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</u> <u>DE CALI</u> <u>SECRETARÍA</u> EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, 04 DE MAYO DE 2018.  CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Dos (02) de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

PROCESO: 76001-33-31-000-2005-00754-00
ACCION: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NEGOCIOS CATELSA S.A. Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN – INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) Y OTROS.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el recurso de apelación que interpuso por el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia del 05 de Diciembre de 2017, cumple con los presupuestos del Artículo 181 y 212 del C.C.A, este Despacho,

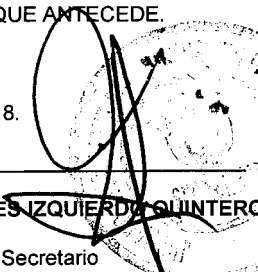
RESUELVE:

1º. CONCEDESE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ante el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado Judicial de la parte actora, en contra de la sentencia del 05 de Diciembre de 2017, proferida este Despacho.

2º. ENVÍESE el expediente al H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, para que se surta el recurso de apelación, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

<u>JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</u> <u>DE CALI</u> <u>SECRETARÍA</u> EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, 4 DE MAYO DE 2018.  CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Dos (02) de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

PROCESO: 76001-33-40-019-2016-00055-00
ACCION: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CLAUDIA JOHANA HERRERA RIOS Y OTROS.
DEMANDADO: EMSANAR ESS – HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA Y OTROS.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el recurso de apelación que interpuso el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia del 29 de noviembre de 2017, cumple con los presupuestos del Artículo 181 y 212 del C.C.A, este Despacho,

RESUELVE:

1º. CONCEDESE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ante el **H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado Judicial de la parte actora, en contra de la sentencia del 29 de noviembre de 2017, proferida este Despacho.

2º. ENVÍESE el expediente al **H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**, para que se surta el recurso de apelación, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

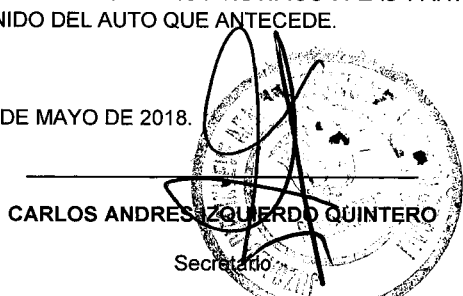

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
RADICACIÓN: 76001-33-31-003-2010-00127-00
DEMANDANTE: LIBIA MARIA ROSERO MARTINEZ.
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL.

Mediante memorial que obra a folio visible 301, la señora LIBIA MARIA ROSERO MARTINEZ demandante dentro del proceso de la referencia, otorga poder especial al abogado BRAYAR FERNELY GONZALEZ ZAMORANO, identificado con C.C. No. 1.130.616.351 y T.P. No. 191.483 del C.S.J., mismo que cumple con los requisitos previstos en el art. 74 del C.G.P.

En consecuencia, se

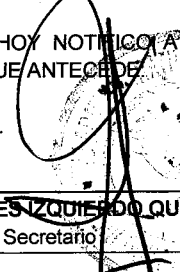
DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al abogado **BRAYAR FERNELY GONZALEZ ZAMORANO**, identificado con C.C. No. 1.130.616.351 y T.P. No. 191.483 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la demandante LIBIA MARIA ROSERO MARTINEZ en los términos y para los fines del poder a él conferido.

Una vez ejecutoriado el presente auto, sígase con el trámite de copias correspondiente.

NOTIFÍQUESE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE CALI, 4 DE MAYO DE 2018.  CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
RAD: 76001-33-31014-2010-00195-00.
DEMANDANTE: LUZ ENITH SANCHEZ CASTAÑEDA.
DEMANDADO: E.S.E. ANTONIO NARIÑO Y OTROS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia No. 48 del 15 de marzo de 2018, que dispuso modificar la sentencia No. 23 proferida el 26 de febrero de 2015, por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

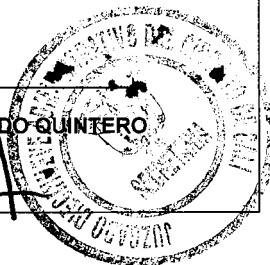
JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 4 DE MAYO DE 2018.


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA
RAD: 76001-33-31-003-2007-00080-00
DEMANDANTE: ADRIANA CLEMENCIA MONTOYA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN.MINTRANSPORTE Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora, contra la sentencia del 27 de abril de 2017 proferida por este Despacho, cumple con los presupuestos del Art. 181 del C.C.A, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

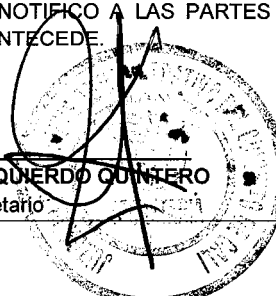
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDESE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ante el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora, en contra de la sentencia del 27 de abril de 2017 proferida por este Despacho.

SEGUNDO: ENVÍESE el expediente al H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, para que se surta el recurso de apelación, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

<u>JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</u> <u>DE CALI</u> <u>SECRETARÍA</u> EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. Cali, 04 DE MAYO DE 2018 _____ CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO Secretario 
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA
RAD: 76001-33-31-003-2012-00093-00
DEMANDANTE: DORA ALICES TORO GUERRERO Y OTROS
DEMANDADO: H.U.V Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia del 28 de noviembre de 2017 proferida por este Despacho, cumple con los presupuestos del Art. 181 del C.C.A, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDESE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ante el **H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, en contra de la sentencia del 28 de noviembre de 2017 proferida por este Despacho.

SEGUNDO: ENVÍESE el expediente al **H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**, para que se surta el recurso de apelación, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA EN ESTADO No. 13 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. Cali, 04 DE MAYO DE 2018 CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO Secretario
--

